

ACTO ADJUNTO

PROYECTO DE

**Decisión n.º XX/XX del Comité de Asociación UE-REPÚBLICA DE ARMENIA**

**de XXXX**

**sobre el establecimiento de la lista de árbitros contemplada en el artículo 339, apartado 1, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra**

EL COMITÉ DE ASOCIACIÓN,

Visto el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra («el Acuerdo»), y en particular su artículo 339, apartado 1.

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 339, apartado 1, del Acuerdo, el Comité de Asociación debe establecer una lista de al menos quince personas con disposición y capacidad para ejercer de árbitro.

(2) El artículo 339, apartado 1, dispone que esta lista debe estar compuesta por tres sublistas, una sublista para las personas de cada Parte y una sublista de personas que no sean nacionales de ninguna de las Partes, y que ejercerán de presidentes de la comisión de arbitraje. Cada sublista debe estar compuesta al menos por cinco personas.

(3) La Unión Europea y la República de Armenia han propuesto cinco candidatos a árbitros cada una, y se han puesto de acuerdo en cinco nacionales de terceros países que pueden ejercer como presidentes de una comisión arbitral. Todas las personas que figuran en la lista tienen disposición y capacidad para ejercer de árbitro.

(4) Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Acuerdo, y más específicamente de su título VI, capítulo 13, la lista debe ser adoptada por el Comité de Asociación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de personas capaces y dispuestas a ejercer de árbitro con arreglo al artículo 339, apartado 1, del Acuerdo figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en …, el

|  |  |
| --- | --- |
|  | *Por el Comité de Asociación* |
|  | *La Presidencia* |

**ANEXO**

**LISTA DE ÁRBITROS CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 339 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN GLOBAL Y REFORZADO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE ENERGÍA ATÓMICA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ARMENIA, POR OTRA**

**Árbitros propuestos por la Unión Europea**

1. Claus-Dieter EHLERMANN

2. Giorgio SACERDOTI

3. Jacques BOURGEOIS

4. Pieter Jan KUIJPER

5. Ramón TORRENT

**Árbitros propuestos por Armenia**

1. Nora SARGSYAN

2. Arman SARGSYAN

3. Grigor BEKMEZYAN

4. Levon GEVORGYAN

5. Mushegh MANUKYAN

**Presidentes**

1. William Davey (Estados Unidos)

2. Helge Seland (Noruega)

3. Maryse Robert (Canadá)

4. Christian Häberli (Suiza)

5. Merit Janow (Estados Unidos)